III Estudio ASUFIN reunificación de deudas

Septiembre 2022

Estudio realizado en el marco del programa Educación Financiera y Digital 2022

MINISTERIO DE CONSUMO

El presente proyecto ha sido subvencionado por el Ministerio de Consumo, siendo su contenido responsabilidad exclusiva de ASUFIN.

asufin
ASOCIACIÓN DE USUARIOS FINANCIEROS

www.asufin.com

Sobre **ASUFIN**

ASUFIN es una asociación consagrada a la defensa del consumidor financiero, fundada en 2009. Forma parte del BEUC (Bureau Européen des Unions de Consommateurs), la mayor organización europea de asociaciones de consumo. Su presidenta, Patricia Suárez, además representa a los consumidores en el Consejo Consultivo de la EBA (Autoridad Bancaria Europea), pertenece al Comité de Protección a Inversores (IPISC) de la ESMA (Autoridad Europea de Valores y Mercados) y y es miembro del Grupo de usuarios de servicios financieros (FSUG) de la DG FISMA de la Comisión Europea. Además, forma parte de la Junta Directiva de *Finance Watch*.

ASUFIN participa activamente en el desarrollo de la economía digital, como socio de la red Alastria, y forma parte del programa Finanzas para todos que coordinan el Banco de España y la CNMV.

La asociación desarrolla, entre otros, programas de educación financiera y digital, sobreendeudamiento y préstamo responsable, vivienda, seguros, inversión y finanzas sostenibles en el marco de la Agenda 2030. Por todo ello, el Banco de España y la CNMV han concedido a **ASUFIN**, en el marco del programa Finanzas para Todos, del que la asociación forma parte, el Premio a la trayectoria en Educación Financiera 2021.

Sobre **el autor**

Estudio realizado por el Departamento de Estudios de **ASUFIN**, con la colaboración de Antonio Luis Gallardo Sánchez-Toledo. Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Autónoma de Madrid, con las especialidades de Dirección Financiera e Investigación Económica. Tras haber trabajado en la sociedad de valores de La Caixa (hoy CaixaBank) y en el Grupo Santander, lleva más de 18 años desarrollando su labor en el ámbito de la protección de los consumidores y la educación financiera, realizando labores divulgativas que incluyen la elaboración de estudios en el ámbito de las finanzas personales y los seguros.

Introducción

España, como el resto de los países de nuestro entorno, arranca el último cuatrimestre del año con dos importantes problemas que afectan ya a los consumidores: la **elevada inflación** sobre los productos de la cesta de la compra y la **subida de los tipos de interés** que, como instrumento para enfriar el incremento de precios, está trasladándose al coste de la financiación de muchas familias, esencialmente al de las hipotecas. Ambos aspectos inciden de forma más que relevante en la reunificación.

Por un lado, el incremento de los gastos está llevando, como respuesta, no solo una disminución del consumo, que será mayor a lo largo de los próximos meses, también un mayor uso de instrumentos de financiación como forma de equilibrar el presupuesto. Por ejemplo, **el saldo en créditos revolving, incluidas las tarjetas de esta tipología, ha aumentado un 17,60% en solo un año**, según los datos del Banco de España del mes de julio. Pero frente a esta solución a corto plazo, hay otras decisiones a largo plazo, como es la reunificación de deudas, que presumiblemente irán tomando fuerza. Las razones son el incremento de los gastos diarios, el mayor endeudamiento para cubrir éstos, y que el principal gasto de muchas familias se está viendo incrementado de forma importante en el caso de las hipotecas a tipo variable.

El problema se acrecienta porque precisamente **en estas hipotecas encarecidas se asientan la mayoría de las operaciones de reunificación**. El presente **III Estudio ASUFIN sobre reunificación de deudas** aborda esta problemática, desde el punto de vista teórico, y realiza un ejercicio práctico para determinar el coste real de lo que supone una operación de esta naturaleza para una familia tipo en nuestro país.

Cinco claves

1

El sobrecoste medio de una reunificación de deuda en nuestro país supera los 71.000 euros, que frente a los 21.000 euros que soporta una unidad familiar tipo, con hipoteca y préstamos, **supone multiplicar por tres** (en concreto, un 336,70% más) **el pago total de intereses que finalmente tendrá que afrontar**. Es el precio que se paga por alargar, a través del pago de una cuota reducida, una cesta amplia de deudas.

2

El 4,40% de los consumidores encuestados, que representan a 805.000 unidades familiares, declara haber llevado a cabo una operación de reunificación de deuda, una cifra ligeramente por encima de la registrada el año pasado, que fue del 4,10%, y que representa a 55.000 familias más. **La mayoría de todas ellas, el 58,30%, suscribe una hipoteca para reunificar; el resto, un préstamo personal**.

3

La tarjeta bancaria es la deuda más frecuente que se incluye en la reunificación, presente en un 92,30% de estas operaciones. Le sigue el préstamo personal, con un 76,00%, e hipotecas con un 59,20%. La que más sube es minicréditos, que se sitúa en un 42,30%, un 2,20% más que el año anterior.

4

Más de la mitad de los encuestados, un **50,40% considera que está ahorrando con la reunificación**, lo que supone un 2,30% con respecto al 48,30% de hace un año. La realidad es que esta sensación de ahorro en la cuota mensual, que se reduce en una media del 75,20%, es un espejismo, porque el coste total de devolver todos los préstamos se ha multiplicado por tres.

5

Las reunificaciones más frecuentes siguen siendo las menores de 5 años, aunque bajan ligeramente hasta el 37,60%, desde el 39,10% del año anterior. Suben ligeramente las reunificaciones de más de 15 años, que se elevan del 31,60% de 2021 al 32,50%.

Coste de la reunificación de deudas

Para llevar a cabo el ejercicio práctico de reunificación, se ha analizado el coste real de una operación, partiendo del mismo supuesto de deuda de una unidad familiar con ingresos regulares que el considerado en el II Estudio, correspondiente a septiembre de 2021.

El ejercicio práctico refleja **un importante cambio en 2022 con relación a 2021: el alza del coste de la hipoteca original (sobre la misma deuda) por la subida del Euribor**. En este caso se ha actualizado tomando como referencia el cierre del Euribor a 12 meses del mes de agosto (1,20%).

Ambos miembros de la unidad familiar suman unos ingresos netos recurrentes al mes de 3.200 euros.

La siguiente tabla desglosa las deudas de la unidad familiar que hemos tomado como ejemplo. Además del capital que queda por pagar, se refleja el plazo de amortización pendiente y los intereses que se pagarían en ese tiempo.

GASTOS	CAPITAL PENDIENTE	PLAZO AMORTIZACIÓN	INTERESES A PAGAR	TOTAL PENDIENTE PAGO (capital + intereses)
Hipoteca	74.900€	7 años y medio	8.803 €	83.703€
Préstamo personal reforma	17.800€	3 años y medio	1.982€	19.782€
Préstamo coche	15.150€	5 años	3.826€	18.976€
Tarjeta revolving	7.250€	9 años	5.678€	12.928€
Financiación electrodomésticos	4.520€	2 años y 4 meses	653€	5.173€
Tarjeta de crédito no revolving	1.790€	9 meses	139€	1.929€
TOTALES	**121.410€**		**21.081 €**	**142.491€**

Planteamiento inicial:
Ingresos y gastos

El resultado de confrontar el pago de la deuda con los ingresos recurrentes da como resultado el grado de endeudamiento de esta familia. En este caso, **representa el 71%, un 2% más por la subida de costes hipotecarios que hace año**, un incremento moderado que no es mayor por no tener una deuda hipotecaria importante.

No obstante, este **71%** se sitúa muy por encima del tope que está recomendado para cubrir las deudas financieras: entre el 30% y el 35%.

INGRESOS	
Miembro 1	1.800€
Miembro 2	1.400€
TOTAL INGRESOS	**3.200€**

VS

GASTOS FINANCIEROS		% SOBRE TOTAL ENDEUDAMIENTO
Hipoteca	930€	40,90%
Préstamo coche	395€	17,40%
Préstamo personal reforma	471€	20,70%
Financiación electrodomésticos	185€	8,10%
Tarjeta revolving	90€	4,00%
Tarjeta de crédito no revolving	200€	8,80%
TOTAL GASTOS	**2.271€**	**71,00%**

Grado total de endeudamiento

Ejercicio práctico:
Firmas analizadas y metodología

Para la elaboración de este estudio, hemos analizado las seis entidades principales de reunificación de deuda a través de consultas telefónicas y de forma telemática:

finanzio

deudafix

LP_financiación

inmofinan

Agencia Negociadora

MIL CREDITOS RAPIDOS

Se han seleccionado empresas no bancarias e intermediarias que conceden de forma directa préstamos, dado que son las que conforman un mercado de reunificación bancaria a base de reclamos. Esto lo llevan a cabo posicionándose en buscadores y realizando todo tipo de campañas. Las entidades bancarias convencionales instrumentalizan estas operaciones fundamentalmente a través de novaciones (si se realiza en la misma entidad) o subrogaciones (si se cambia de banco).

Ahorro en cuotas, pero más altas que en el año 2021

Todas las ofertas recibidas de reunificación consiguen su objetivo de reducir la cuota mensual de la suma de todas las deudas. El ahorro máximo, del 76,70%, se consigue con LP Financiación, con la que **se consigue una cuota de 528,49 euros, frente al planteamiento original de 2.271,00 euros**, a través de una hipoteca reunificada a 30 años, al 3,25% de interés. El menor ahorro se consigue con Milcréditos rápidos, que facilita una cuota de 622,40 euros, un 72,60% menos, con una hipoteca a 30 años, al 4,60% de interés.

La reducción media de la cuota reunificada es del 75,20%, oscilando entre un 76,70% máximo de LP Financiación y un 72,60% de Milcréditos.

Este ahorro de cuota se consigue con el incremento de plazo, al agrupar todas las deudas en una hipoteca de 30 años, en cinco de los casos y de 40 años, en el de Finanzio.

El resultado positivo a corto plazo es evidente, ya que la tasa de endeudamiento original, del 71,00%, **se reduce radicalmente a una media del 17,60%, un 53,40% menos**. En el mejor de los casos se encuentra LP Financiciación, con un 16,50% y, en el peor, Milcréditos rápidos con un 19,50%.

Sin embargo, hay que advertir que la cuota media de sobreendeudamiento conseguida está muy por debajo del 30,00%-35,00% recomendado. **Alcanzar estos niveles nos granjearía menor**

La tasa de endeudamiento tras la reunificación

Cuota original	vs	Cuota reunificada
2.270,00€ /mes		**528,49€** /mes

Hasta un 566,50%, más de pagos en intereses tras reunificar

El problema principal de este tipo de operaciones es que el alargamiento del plazo aumenta el coste de intereses: **lejos de eliminar deuda, como puede parecer, la aumenta**.

Si el plazo medio ponderado (teniendo en cuenta el peso de cada una de las deudas contraídas) era de 6 años y medio, ahora pasa a ser de 30 años para cinco de las propuestas y de 40 años para Finanzio. Es decir, **el plazo aumenta entre 23,5 años (4,6 veces más) y 33,5 años (6,5 veces más)**.

El tipo interés de la deuda actual es del 5,41% y baja hasta una media del 3,92% con la reunificación. Aunque esto representa un descenso de cerca de 1,5 puntos (1,49%), como veíamos anteriormente, **su efecto se diluye al aumentar el plazo: estamos pagando intereses durante más tiempo**.

Todo ello se traslada **al precio de la deuda, que aumenta un 336,70% de media, equivalente al pago de 71.019 euros más, en concepto de intereses**. Esto es el resultado de restar el coste de la deuda original, de 21.091 euros, al coste medio de reunificarla, 92.110 euros.

Coste real de la reunificación:
71.019 euros de media

↓ Menor coste	↑ Mayor coste
LP_financiación	finanzio
68.810€	119.483€

Con relación al año pasado, el coste de la deuda se ha visto reducido ligeramente, del 367,80% al 336,70%. **Este hecho no significa que la reunificación se haya abaratado**, sólo que el tipo de interés de las hipotecas utilizadas por estas compañías para reunificar la deuda no han repercutido aún, en su totalidad, la subida del Euribor que sí refleja ya la hipoteca con la que se realiza el ejercicio práctico.

Así los tipos de reunificación han pasado de una media del 3,15% al 3,92% actual, un 0,77% más, mientras que el Euribor de agosto de 2021 era del -0,49 % y el de agosto de 2022 un 1,25%, un 1,76% más.

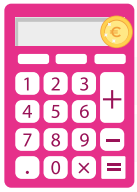

Importe de la deuda original	121.410€
Total con intereses a pagar	142.4491€

En la siguiente tabla se resume el resultado, mostrando tanto su mejora en el corto plazo como el fuerte incremento de costes en el largo plazo.

COMPARATIVA	COSTE TOTAL				CUOTA		
	Tipo de producto	Coste	Diferencia coste	Diferencia en coste %	Cuota mensual	Diferencia de cuota mensual	%
SIN REUNIFICAR	-	21.091,00€	-	-	2.210,00€	-	-
finanzio	Hipoteca 40 años al 4,00%	140.579,00€	119.487,00€	566,50%	545,81€	-1.726,00€	-76,00%
MIL CREDITOS RAPIDOS	Hipoteca 30 años al 4,00%	102.654,00€	81.563,00€	386,70%	622,40€	-1.649,00€	-72,60%
Agencia Negociadora	Hipoteca 30 años al 3,62%	84.748,00€	63.656,00€	301,80%	572,66€	-1.699,00€	-74,80%
deudafix	Hipoteca 30 años al 2,50%	81.011,00€	59.919,00€	284,10%	562,28€	-1.709,00€	-75,20%
inmofinan	Hipoteca 30 años al 2,50%	74.858,00€	53.767,00€	254,90%	545,19€	-1.726,00€	-76,00%
LP_financiación	Hipoteca 30 años al 2,25%	68.810,00€	47.7190,00€	226,20%	528,39€	-1.743,00€	-76,70%
			COSTE MEDIO	336,70%			

Respuesta de las entidades

ENTIDAD	PLAZO DE RESPUESTA	PROPUESTA OFERTADA
finanzio	Respuesta recibida en **48h**.	Oferta de **hipoteca a 40 años** al 4,50%. **Cuota** mensual **545,81 euros**.
MIL CREDITOS RAPIDOS	Respuesta recibida en **48h.**	Oferta de **hipoteca a 30 años** al 4,60%. **Cuota** mensual **622,40 euros**.
Agencia Negociadora	Respuesta recibida en **24h**.	Oferta de **hipoteca a 30 años** al 3,90%. **Cuota** de **572,66 euros**.
deudafix	Respuesta recibida en **4 días**, tras tres contactos.	Oferta de **hipoteca a 30 años** al 3,50%. **Cuota** mensual **545,19 euros**.
inmofinan	Respuesta recibida en **24h**.	Oferta de **hipoteca a 30 años** al 3,75%. **Cuota** mensual **562,28 euros**.
LP_financiación	Respuesta recibida en **24h**.	Oferta de **hipoteca a 30 años** al 3,25%. **Cuota** mensual **528,39 euros**.

En todos los casos se ha reunificado con una hipoteca a interés fijo

↓ La más barata	↑ La más cara
LP_financiación	MIL CREDITOS RAPIDOS
Al 3,25% a 30 años	Al 4,60% a 30 años

Encuesta ASUFIN sobre reunificación de deuda

En esta segunda parte del estudio, analizamos la actitud de los consumidores ante la reunificación, no sólo su volumen o cómo la instrumentalizan, también sus objetivos y sus perspectivas.

Para analizarlo se ha realizado un **muestreo a 1.205 personas** de entre 18 y 75 años de toda España, entre los días 8 y 19 de agosto de 2022, con un nivel de confianza del 95,00% y un margen de error de +2,82%.

PREGUNTAS REALIZADAS

01. ¿Ha tenido que recurrir a la refinanciación de deuda?

02. ¿Qué productos incluye en una reunificación de deuda?

03. ¿Qué tipo de entidades prefiere contratar para reunificar deudas?

04. ¿Qué ampliación de plazo incorpora en la operación?

05. ¿Le han incluído en el coste de la reunificación malas prácticas, como los honorarios de gestión o los gastos de financiación?

06. ¿Cuál es la percepción general que tiene tras la reunificación? ¿Considera que está ahorrando o, por lo contrario, cree que está pagando más?

55.000 familias más han reunificado deudas en el último año

¿HA TENIDO QUE RECURRIR A LA REFINANCIACIÓN DE DEUDA?

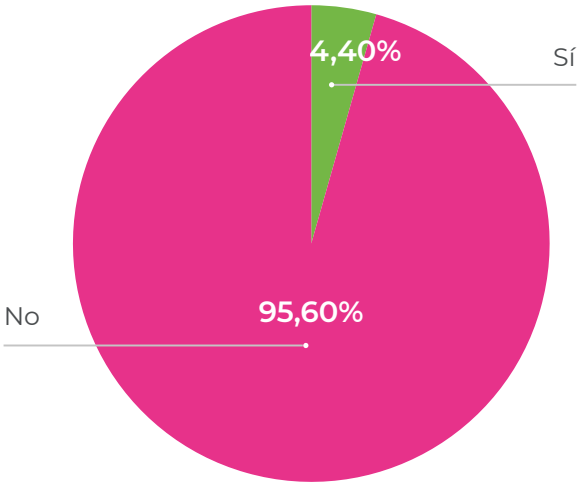

El **4,40%** de los encuestados, que representa una población aproximada de 805.000 familias, declara que ha recurrido a la reunificación de deuda para abaratar sus desembolsos mensuales, lo que supone una ligera subida con relación al año pasado, cuando se registró un 4,10%, que se traduce en 55.000 familias más.

810.000 familias han recurrido a la reunificación de deudas para paliar su situación económica, 55.000 familias más que hace un año

Sobre la forma de instrumentalización, los cambios son pequeños, sube la hipoteca del 58,10% del 2021 al **58,30%** este año (0,20% más) y baja en la misma proporción hasta el **41,70%** los préstamos personales como forma de reunificación.

¿CÓMO SE INSTRUMENTALIZA LA REUNIFICACIÓN?

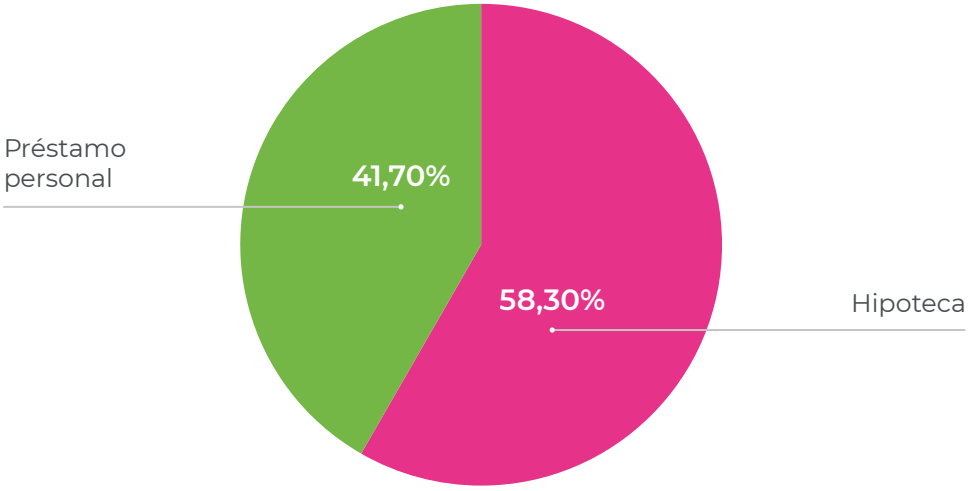

Minicréditos y tarjetas, los productos que más suben

Con respecto a los productos, es importante la subida que se produce en dos de ellos. Por un lado, las tarjetas de crédito, que se incorporan en el **92,30%** de las operaciones, un 2,00% más que en 2021. Por otro, los minicréditos, que sube un 2,20% con respecto a 2021, ya están presentes en 4 de cada 10 reunificaciones.

Bajan ligeramente la presencia de préstamos personales del 76,20% al **76,10%** (-0,10%), hipotecas del 59,30% al **59,20%** actual (-0,10%) y otros tipos de deudas del 14,9% al **14,70%**, un -0,20%.

¿QUÉ PRODUCTOS SOLEMOS INCLUIR EN UNA REUNIFICACIÓN DE DEUDA?

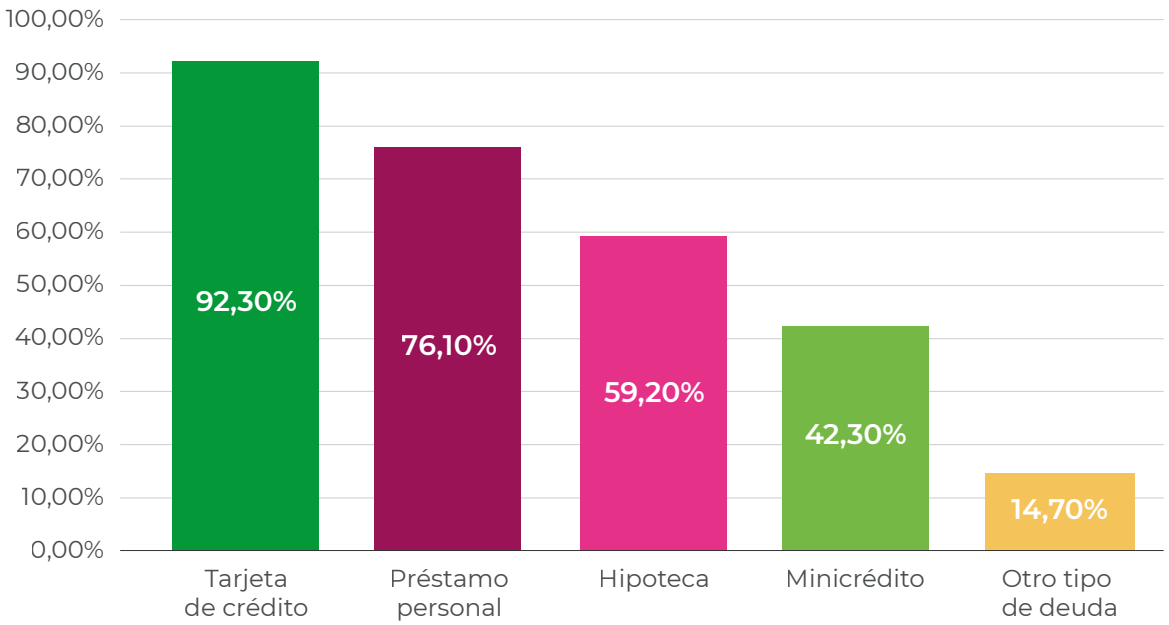

Más de 9 de cada 10 reunificaciones incluyen deudas de tarjetas de crédito y 4 de cada 10, minicréditos

Más reunificaciones con préstamos privados

Sobre el tipo de entidades utilizadas, los bancos siguen acaparando más de 2 de cada 3 operaciones, un **68,20%**; un escenario prácticamente invariable con respecto a 2021, del 68,30%. A continuación se sitúan las compañías consideradas en este estudio y englobadas en "otro tipo de entidad", que acaparan un importante **26,00%** de las operaciones. Y finalmente, los Establecimientos Financieros de Crédito (EFC), que firman un **5,80%** de las operaciones.

Es el porcentaje del 26,00% el que resulta más preocupante, dado que estas compañías son las únicas de los tres grupos considerados que no están supervisadas por el Banco de España y, por tanto, el riesgo para el cliente es creciente.

¿QUÉ TIPO DE ENTIDADES PREFERIMOS CONTRATAR PARA REUNIFICAR NUESTRAS DEUDAS?

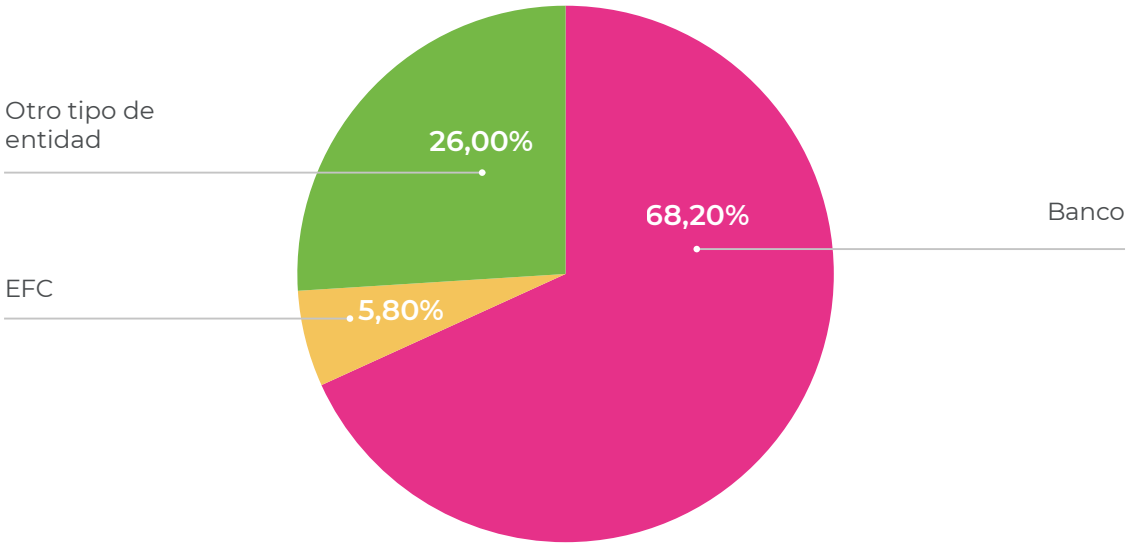

Reunificaciones a plazos más largos

El plazo más frecuente para implementar una reunificación es el que prolonga la deuda hasta 5 años, en el **37,60%** de los casos. Todo esto se distribuye principalmente en los plazos más largos, ya que las reunificaciones que aumentan de 5 a 10 años subieron un 0,10%, del 12,50% al **12,60%** en 2022, las de 10 a 15 años alcanza un **17,30%** tras subir un 0,50% desde el 16,80% de 2021, pero principalmente es más de 15 años, que se eleva del 31,60% al **32,50%**, un 0,90% más.

¿CUÁNTO TIEMPO DE MÁS (INCREMENTO DE PLAZO) SUPONE DE MEDIA LA REUNIFICACIÓN?

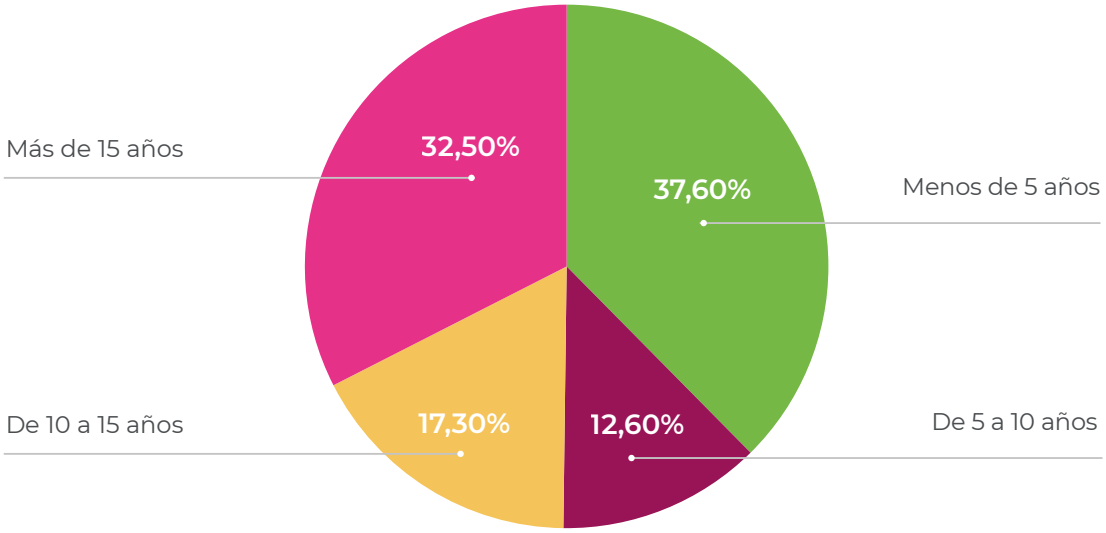

Las reunificaciones que ya suponen una subida de plazo de más de 15 años ya suponen casi un tercio de las totales tras subir del 31,60% al 32,50% en solo un año.

Aumentan las malas prácticas en las operaciones de reunificación

En este contexto de aumento de reunificaciones y a plazos más largos, es muy mala noticia que se incrementen las malas prácticas de forma general.

¿LE HAN INCLUIDO COSTES DE FINANCIACIÓN EN LA OPERACIÓN?

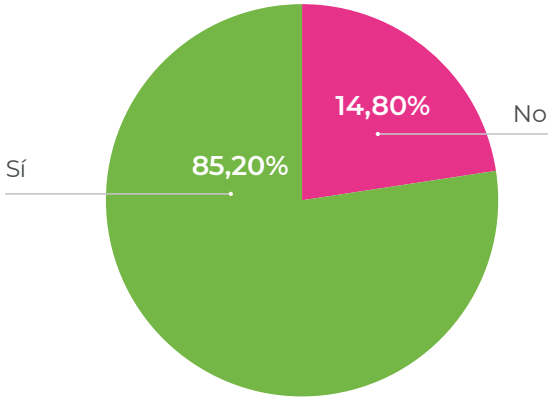

Sobre la inclusión de gastos de financiación (notaría, tasación o registro, entre otros), la subida es importante, un 0,70% más con respecto al 84,50% del año 2021, subiendo hasta el **85,20%**.

¿LE HAN IMPUTADO GASTOS EN CONCEPTO DE HONORARIOS?

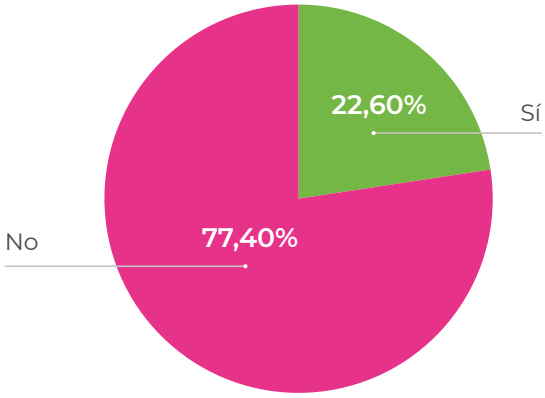

Es más moderada la subida en la inclusión de honorarios, ya que las empresas asesoras que pueden negociar la reunificación generalmente los cobran de forma anticipada, con todo, quienes los distribuyen en el préstamo alcanza ya el **22,60%**.

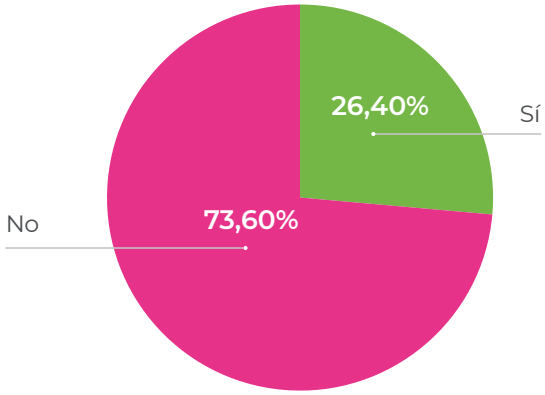

Por último, la vinculación de productos es la que más sube y lo hace de forma importante. Aunque solo supone el **26,40%** de las operaciones sube un 2,40% con respecto al 24,00% del mes anterior.

El ahorro a corto plazo se impone sobre el coste a largo plazo como beneficio para el cliente

A pesar de que la reunificación genera un importante sobrecoste a largo plazo, tal y como hemos visto, la percepción mayoritaria del cliente no es así. Por primera vez, desde que empezamos este estudio en el año 2020, más de la mitad de los encuestados considera estar ahorrando, algo que solo ocurre en sus cuotas, no en el global de la operación. En concreto sube un 2,30% con respecto al 48,30% de hace un año.

¿CUÁL ES LA PERCEPCIÓN GENERAL TRAS LA REUNIFICACIÓN? ¿CONSIDERA QUE ESTÁ AHORRANDO O, POR EL CONTRARIO, CREE QUE ESTÁ PAGANDO DE MÁS?

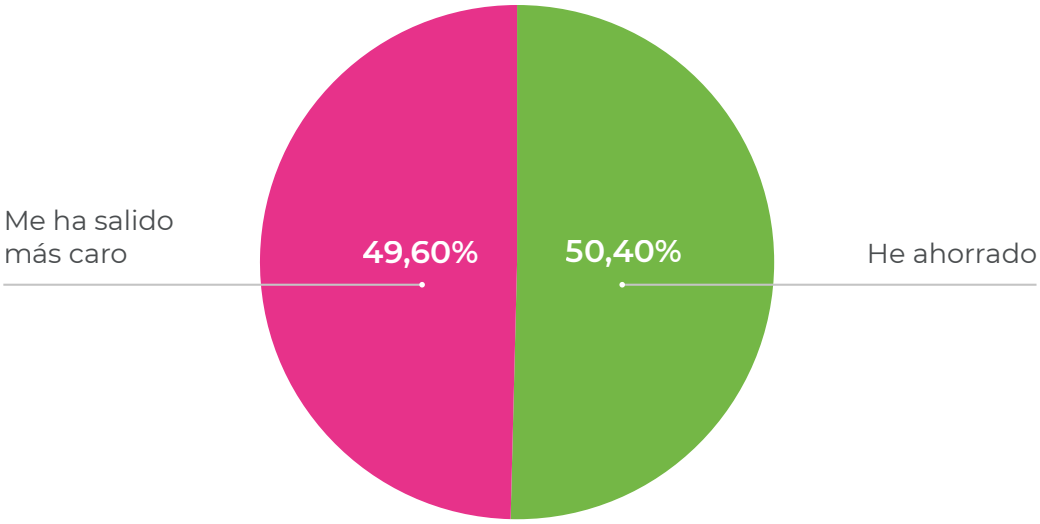

Conclusiones

En un momento de subida de tipos de interés, pero también de deterioro de la economía familiar el impacto que puede generar recurrir a una operación de reunificación de deuda es importante.

Instrumentalizar una operación de este tipo a través de una hipoteca hace alargar el plazo de la deuda para obtener una cuota más baja, **cuando lo deseable es pagar una cuota de deuda mensual equilibrada**, para no generar un sobrecoste de intereses a pagar.

Hay otro hecho preocupante. La inclusión de tarjetas en nueve de cada diez reunificaciones refleja que **muchos consumidores no pueden liquidar la deuda de "los plásticos"**, lo que lastra su situación financiera. Igualmente es preocupante que cuatro de cada diez reunificaciones incluyan una figura tan propia de la exclusión financiera como son los minicréditos.

Además, los abusos se incrementan. Crecen las reunificaciones con capital privado, no concedidas por bancos o EFC, que alcanzan ya el 26,00% y, con ello, lo hace la inclusión de honorarios y **la vinculación de productos**.

Con todo ello, y a pesar del aumento de costes de la reunificación, el deterioro de las condiciones para el consumidor es evidente y, por ello, es importante que quien opte por un recurso que puede ayudar a solventar su día a día debe analizar mucho mejor las condiciones que le ofrecen.

.

¿Hablamos?

Plaza de las Cortes, 4. 4ºD
28014 - Madrid

91 532 75 83
626 796 713

info@asufin.com

Horario de atención telefónica:
L-V: 09:00 - 14:00 H.

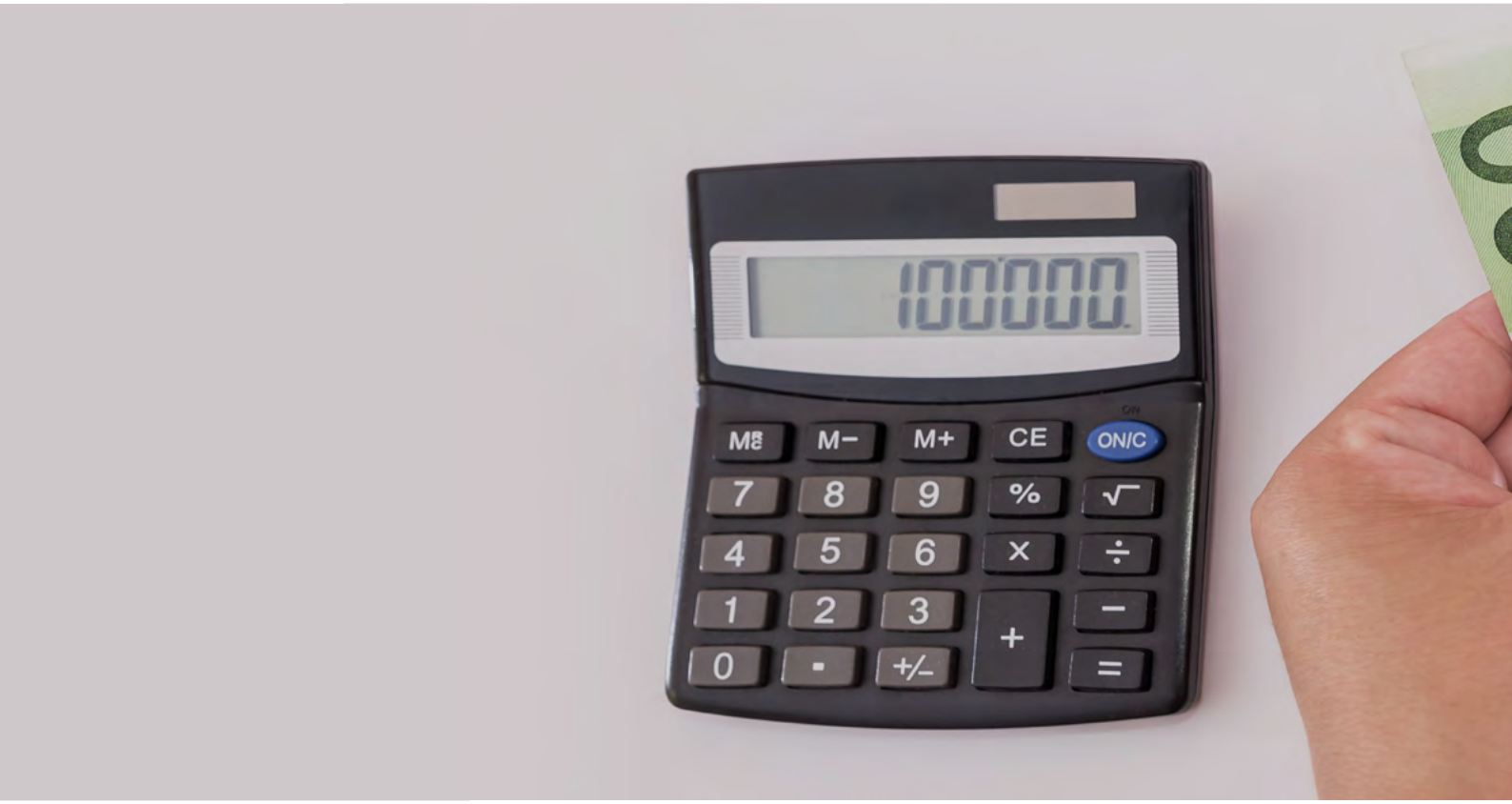

asufin
ASOCIACIÓN DE USUARIOS FINANCIEROS

www.asufin.com